

**Radicado No. 17373594**

Popayán, 01/10/2024

Señor/a  
YALILA COLORADO  
Cargo: N/A  
E-mail: N/A  
Copia: no  
Dirección: BA - EL JARDIN  
Celular: 3215642277  
Cédula: N/A  
Producto: 1390728 - Ruta: N/A  
Villa Rica – Cauca

**Asunto:** Solicitud número 17373594 del 23 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a YALILA:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17373594 expedido el día 23 de septiembre de 2024,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 17373594 del 23 de septiembre de 2024 en dos (02)

folios. Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN  
Solicitud: 17373594

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 17373594  
PETICIONARIO: YALILA COLORADO  
PRODUCTO SERVICIO: 1390728  
DIRECCIÓN DEL PREDIO: BARRIO EL JARDIN  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BARRIO EL JARDIN  
TELÉFONO: +57 3215642277  
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 23/09/2024  
CÉDULA:  
MUNICIPIO: VILLA RICA

CAUSAL: \_\_\_\_\_

ANEXOS:

FACTURACIÓN  PRESTACIÓN  INSTALACIÓN  
 SOLICITUD  NO  SI

DETALLE DE LO SOLICITADO:

señora yalila reclama alto consumo en la factura del mes de septiembre 2024

FECHA DE RESPUESTA 23/09/2024

## DECISIÓN:

En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo con el análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia en el sistema comercial registro fotografía legible de lectura No 2 tomada el día 23/08/2024; del mismo modo se tiene en cuenta la lectura 100 del día 02/09/2024, para el periodo de septiembre 2024 facturar 69 kW/h, es de aclarar que el ajuste en unidades se realiza internamente por el área encargada, por lo tanto se declara precedente ajustar el valor de las unidades

	unid cobradas	unid para notas	unid a cobro	valor kw/h	valor a cobrar				
consumo		69	-69	\$ 1,046.30	\$ 72,194.90	estrato 1			
subsidio		69	-69	\$ 616.60	\$ 42,545.34				
		<b>Valor</b>			<b>\$ 29,649.56</b>				
Energía Activa(Kwh)	02-08-2024	100	2	Cl 30 Pueblos Urb	202409-030	02-08-2024	02-09-2024	Facturación	DesvaCf
Energía Activa(Kwh)	23-08-2024	2	2	Cl 30 Pueblos Urb	202409-030	02-08-2024	02-09-2024	Instalación	Toms

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Funcionario responsable:  
Asesor Experiencia del cliente

ELIANA ZAPATA BRICHE

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).

**Oficina Principal:**  
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

**PBX:** 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)

